

TRELEW (CHT), 26 de Octubre de 2017.

Ref.: Expte. N° 26.011 C.D.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1 1 176

El Departamento Ejecutivo Municipal somete a consideración del Concejo Deliberante el Expediente N° 2.242/17, mediante el cual se pretende el cambio de sentido de circulación de algunas de las arterias de los Barrios: Los Sauces, los Tilos y Etchepare, de nuestra ciudad.

La Comisión Normalizadora del Barrio los Sauces, a través de varias notas ha solicitado entre otras cuestiones, que se reorganice la circulación de las calles del mismo, e indirectamente, correspondería que se haga lo propio en los Barrios Los Tilos y Etchepare, ya que son barrios lindantes y las calles a intervenir son parte de esos sectores barriales.

Habiéndose realizado un estudio del movimiento vehicular en el sector, se entiende la necesidad de implementar un plan de reordenamiento vial en los Barrios los Sauces, Los Tilos y Etchepare, a fin de mejorar la circulación del tránsito y descomprimir las arterias más neurálgicas, en busca de mejorar la fluidez y la seguridad vial.

Desde el área de Planificación se ha proyectado el siguiente plan de ordenamiento:

Barrio Los Sauces

Cambiarán el sentido:

- *Rucahué, Cangallo e Isla Soledad: Sentido NE-SO.*
- *Patagonia, Velero Vesta, Venus, Mermoz: Sentido SO-NE.*
- *A.P. Bell entre López y Planes y calle Murga: Sentido NO-SE.*
- *Marconi, entre López y Planes y Murga: Sentido SE-NO.*

No cambiarán el sentido:

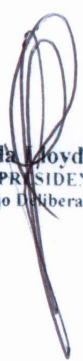
Calles: Celano, Fuerte Viejo, Comahue, Murga, Soler, Perito Moreno, Edison, Musters y Artigas.

Los Tilos

Debido a que dicho barrio no cuenta con nomencladores; las calles heredarán el sentido de circulación determinado por el Barrio Los Sauces (SO-NE y NE-SO) y el Barrio Etchepare (NO-SE y SE-NO).



Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew



Leila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

///

TRELEW (CHT), 26 de Octubre de 2017.

///

El sentido de circulación de las calles será el siguiente:

- 1 1 1 7 6
- *Isla Soledad y Cangallo: Sentido NE-SO.*
 - *Montevideo, S. Ortiz y Nuevo Horizonte: Sentido NO-SE.*
 - *Las Margaritas (será única mano entre Cap. Murga y Comahue), Paraná y Gral. Artigas: Sentido SE-NO.*
 - *Comahue: Sentido SO-NE.*

A efectos de la organización de la retícula urbana y circulación vehicular, corresponderá ejecutar la apertura de las siguientes calles:

- **PECORARO**, entre Celano y Fuerte Viejo: Sentido SE-NO.
- **CELANO**, entre Scalabrini Ortiz y Musters: Sentido SO-NE.
- **FUERTE VIEJO**, entre Musters y Gral. Artigas: Sentido NE-SO.
- **VELERO VESTA**, entre Scalabrini Ortiz y Musters: Sentido SO-NE.
- **SCALABRINI ORTIZ**, entre Celano y Velero Vesta: Sentido NO-SE.
- **GRAL. ARTIGAS**, entre Celano y Velero Vesta, Sentido SE-NO.
- **AYACUCHO**. Entre Comahue e Isla Soledad, Sentido NO-SE.
- **VICTORIA REGIA**, entre Comahue e Isla Soledad, Sentido SE-NO.
- **COMAHUE**, Entre Victoria Regia y las Margaritas, Sentido SO-NE.
- **ISLA SOLEDAD**, entre Victoria Regia y Las Margaritas, Sentido NE-SO.

De las evaluaciones preliminares realizadas por la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, se aconseja dar el visto favorable al Proyecto de Ordenanza que MODIFICA EL SENTIDO DE CIRCULACIÓN de varias arterias en los Barrios Los Tilos y los Sauces, como así también la EJECUCIÓN DE APERTURA DE CALLES en los mismos barrios.

Es por todo lo expuesto que se solicita la intervención del Concejo Deliberante.


Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew


Leila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

TRELEW (CHT), 26 de Octubre de 2017.

POR ELLO:

1 1176

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): MODIFICAR EL SENTIDO DE CIRCULACIÓN de las calles que se detallan a continuación y de acuerdo al **ANEXO I**, que es parte de la presente.

Barrio Los Sauces

Cambiarán el sentido:

- *Rucahué, Cangallo e Isla Soledad: Sentido NE-SO.*
- *Patagonia, Velero Vesta, Venus, Mermoz: Sentido SO-NE.*
- *A.P. Bell entre López y Planes y calle Murga: Sentido NO-SE.*
- *Marconi, entre López y Planes y Murga: Sentido SE-NO.*

No cambiarán el sentido:

Calles: Celano, Fuerte Viejo, Comahue, Murga, Pecoraro, Soler, Perito Moreno, Edison, Musters y Artigas.

En el Barrio Los Tilos

Cambiarán el sentido:

- Isla Soledad y Cangallo: Sentido NE-SO.
- Comahue: Sentido SO-NE.
- Ayacucho, Balcarce, Montevideo, Nuevo Horizonte: Sentido NO-SE.
- Victoria Regia, Las Margaritas, Paraná y Artigas: Sentido SE-NO.

ARTÍCULO 2do.): Se realizará la apertura de las siguientes calles:

- PECORARO, entre Celano y Fuerte Viejo: Sentido SE-NO.
- CELANO, entre Scalabrini Ortiz y Musters: Sentido SO-NE.
- FUERTE VIEJO, entre Musters y Gral. Artigas: Sentido NE-SO.
- VELERO VESTA, entre Scalabrini Ortiz y Musters: Sentido SO-NE.
- SCALABRINI ORTIZ, entre Celano y Velero Vesta: Sentido NO-SE.


Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew


Leila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

///

TRELEW (CHT), 26 de Octubre de 2017

///

- GRAL. ARTIGAS, entre Celano y Velero Vesta, Sentido SE-NO.
- AYACUCHO. Entre Comahue e Isla Soledad, Sentido NO-SE.
- VICTORIA REGIA, entre Comahue e Isla Soledad, Sentido SE-NO.
- COMAHUE. Entre Victoria Regia y las Margaritas, Sentido SO-NE.
- ISLA SOLEDAD, entre Victoria Regia y Las Margaritas, Sentido NE-SO.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de los sesenta (60) días desde la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 26 OCT. 2017

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11176


Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew

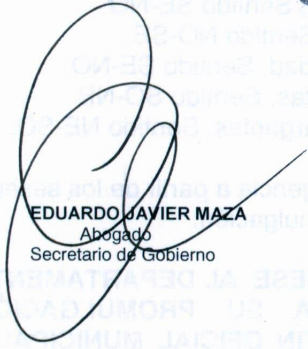


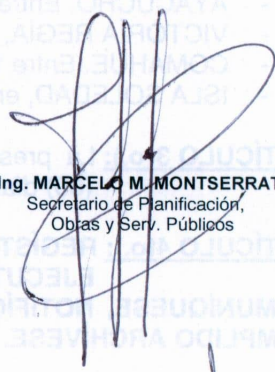

Leila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

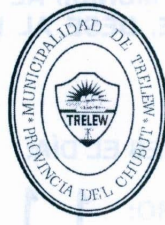
TRELEW, Chubut, 22 NOV 2017

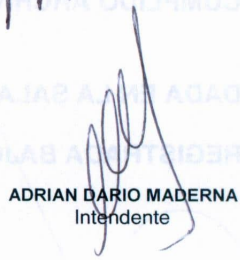
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGA** la presente Ordenanza como N°

012664


EDUARDO JAVIER MAZA
Abogado
Secretario de Gobierno


Ing. MARCELO M. MONTSERRAT
Secretario de Planificación,
Obras y Serv. Públicos




ADRIAN DARIO MADERNA
Intendente

